

**AUTORIZACION DE GASTO FONDO PERMANENTE
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 10/08/2018**

RESOLUCIÓN N° 18/192

ACTA 020/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01 de febrero al 28 de febrero 2018.

CONSIDERANDO:I) Que se autorizó por Resolución 18/107 Acta 010/2018 de Concejo Municipal La Floresta, por importe de \$ 15.355.= (quince mil tresciento cincuenta y cinco pesos uruguayos)

II) que se procedió a corregir el gasto por haberse constatado que la boleta de Proveedor UDILER S.A. Serie A N° 0031537 por importe de \$ 800,= , fue cobrada en forma duplicada por la mencionada Empresa; por lo que se informo mediante Mantis la situación ; debiendo reintegrar dicho monto en efectivo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

- 1) Aprobar 4/4 corrección gastos de rendición autorizada por Resolución 18/107 referente a gasto Fondo Permanente , por un monto total de \$ 14.555:=(catorce mil quinientos cincuenta y cinco pesos uruguayos) por periodo 01/02/18 al 28/02 /18 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

